

RESOLUCION No. 0 0 1 7 4 5)

05 SET. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente HOUMEHR ETMINANI MOSIEHI, adscrito a la facultad de Bellas Artes"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El decano de la Facultad de Bellas Artes GUILLERMO CARBÓ RONDEROS, mediante oficio de fecha agosto 29 de 2014, dirigido a la señora Rectora, solicita permiso remunerado para el día 08 de septiembre del presente año para el docente adscrito a dicha Facultad HOUMEHR ETMINANI MOSIEHI, quien tiene que atender para la fecha indicada asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **HOUMEHR ETMINANI MOSIEHI,** identificado con la cédula de extranjería No. 425390 durante el día 08 de septiembre del presente año, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente en la Facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO Rectora

Nectora







Km. 7 Antigua via Puerto Colombia